

PARANÁ, 30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000180/2017 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Universidad y Escuelas", dirigido por el Prof. GABAS, Walter Daniel DNI N° 34.467.443; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución RESOL-2016-2371-E-APN-SECPU#ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 16° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario, donde se asignan y transfieren a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados en la Convocatoria Proyectos Voluntariado Universitario.-

Que por Resolución "CS" N° 220/17 UADER se resuelve Aprobar la asignación de fondos del Proyecto "Universidad y Escuelas", dirigido por el Prof. GABAS, Walter Daniel DNI N° 34.467.443; otorgado por convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU" en virtud del Expediente. N° 5115/16 del Ministerio de Educación Nacional, para solventar los gastos de la primera etapa del mismo, por un monto total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 14.699,00), ya incorporados presupuestariamente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, debiéndose cumplimentar específicamente con las Resoluciones N° "CS" N° 62-15, "CS" 273-15 UADER, Ordenanza "CS" N° 42 del 03 de noviembre de 2014 y demás normativa vigente.-

Que por Resolución "CS" N° 297/18 UADER, se toma conocimiento de la incorporación al presupuesto de los fondos de la Segunda Etapa del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario PVU" SPU Convocatoria 2016 Resol. 4136/17 _APN _SECPU#ME.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 378-24

Que el Director del Proyecto Prof. GABAS, Walter Daniel DNI N° 34.467.443, anexa la correspondiente Rendición de cuenta, así como las planillas y documentación requerida, en cumplimiento de la normativa vigente.-

Que a fs. 81 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta Rendición parcial por PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 93/100 (\$ 4.906,93), sobre un total percibido de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$29.396,00) habiéndose realizado una devolución de fondos por la cantidad de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$24.492,00) en concepto de fondos no gastados.

Que a fs. 83 el Secretario de Bienestar Estudiantil, informa que se ha cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 26 de septiembre de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de las Comisión Permanentes Económico Financiera.-

Que, es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que, en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

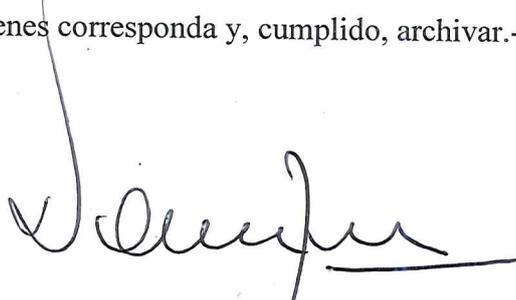
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Extensión Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Universidad y Escuelas", dirigido por el Prof. GABAS, Walter Daniel DNI N° 34.467.443; por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$29.396,00), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 124 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

